



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7415025

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 8419

SANTIAGO, 16 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Alejandro MARTINEZ DE UBAGO RODRIGUEZ Y 5 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAD392100, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 16/01/2014 hasta 18/01/2014

Contratado por: MULTIMUSICA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 59.220.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mpj

Nº Int.: 5192618
[671]16/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

Jefe Departamento de Extranjería y Migración